

**PRIMER CUERPO  
(VEEDURÍA DIGERCIC - FEF)**

Informe final de la Veeduría Ciudadana a la gestión y procedimiento que llevan a cabo la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el Registro Civil, para la constatación de las identidades y edades de los futbolistas juveniles que se encuentran inscritos en el periodo comprendido entre enero del 2014 a junio de 2015

---

Guayaquil, 31 octubre de 2016



## Introducción

Los escándalos que han producido las alteraciones de documentos de jugadores profesionales en Ecuador, se convirtieron en tema de interés público. La trascendencia del tema significó el involucramiento no solo de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF) - como ente rector de este deporte a nivel nacional-, sino también la participación de otras instituciones que han de velar por que este tipo de hechos no se den en el país.

En tal marco, tres ciudadanos preocupados por este asunto, nos auto convocamos, reunimos y decidimos conformar una veeduría ciudadana. Así, acudimos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) a fin de solicitar la conformación de una veeduría que, finalmente, es aceptada. Basándonos en el Reglamento General de Veedurías Ciudadanas, el CPCCS brinda el acompañamiento y respaldo correspondiente para esta instancia de control social.

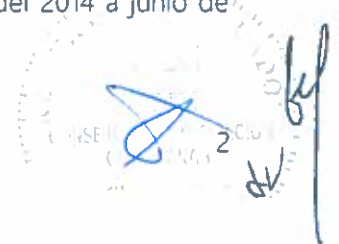
Nuestra motivación para escoger el tema, se basa en ejercer nuestros derechos ciudadanos y tomar acciones ante estos hechos que nos preocupa como aficionados al fútbol. En el Ecuador, al ser el fútbol el deporte más popular, las opiniones son diversas y el interés es alto. Preocupados por la irregularidad en identidades de algunos futbolistas que se ha venido repitiendo en los últimos quince años, los veedores quisimos saber más a fondo y ser testigos de lo que pasa en este tema. Es así que decidimos ya no solamente de opinar sobre el tema, sino de tomar acciones y demostrar nuestro compromiso con el deporte que nos gusta y la sociedad en la que vivimos; ser ciudadanos conscientes, informados y decididos a ejercer el control social.

Con este antecedente, buscamos información sobre procesos que haya realizado la FEF a fin de enfrentar la problemática. Así, encontramos un convenio que realizó el Registro Civil con la FEF para la constatación de las identidades de jugadores juveniles inscritos en la institución rectora del fútbol nacional. Precisamente, este convenio refleja la intención de constatar identidades y edades de jugadores y dar cumplimiento a los reglamentos tanto de la FEF como de la ley ecuatoriana.

## Desarrollo del Informe

### Objeto de la veeduría

Vigilar la gestión y procedimiento que llevan a cabo la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el Registro Civil, para la constatación de las identidades y edades de los futbolistas juveniles que se encuentran inscritos en el periodo comprendido entre enero del 2014 a junio de 2015.



CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
2

## Integrantes de la Veeduría

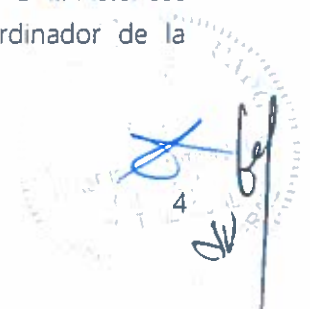
<u>NOMBRE</u>	<u>NÚMERO DE CÉDULA</u>
IANNUZZELLI BUENDÍA JOSÉ GIANNI – Coordinador	0914338579
VÁSCONEZ NÚÑEZ JAVIER ALONSO	1202671168
THORET HERVAS FÉLIX EDUARDO	0917667776

## Documentos de la veeduría

1. Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Firman: FEF y Registro Civil. 19 de mayo de 2015. (Anexo 1)
2. Proyecto de enrolamiento de federados (jugadores). Firma: Registro Civil. 16 de julio de 2015. (Anexo 2)
3. Convenio Específico de Prestación de Servicios de Verificación y Validación de la Información de Identidad Personal entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Firman: FEF y Registro Civil. 17 de agosto de 2015. (Anexo 3)
4. Oficio de petición de conformación de veeduría. Firman: Gianni Iannuzzelli, Javier Vásconez y Félix Thoret, solicitantes de veeduría. 16 de octubre de 2015. (Anexo 4)
5. Informe de Verificación y Registro de Veeduría por parte de la Delegación de Guayas del CPCCS. Firma: César Hidalgo, responsable del CPCCS, delegación Guayas. 19 de octubre de 2015. (Anexo 5)
6. Delegación del Consejero Abg. Xavier Burbano para coordinar y dar seguimiento a la veeduría mediante OFICIO-3015-C.P.C.C.S.-2015. Firma: Raquel González, Presidente del CPCCS. 22 de octubre de 2015. (Anexo 6)
7. Notificación de creación de la veeduría por medio del OFICIO-1056-C.P.C.C.S.-2015 a la Federación Ecuatoriana de Fútbol. Firma: Ibsen Hernández, Delegado de Guayas del CPCCS. 10 de noviembre de 2015. (Anexo 7)
8. Notificación de creación de la veeduría por medio del OFICIO-3314-C.P.C.C.S.-2015 a la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación. Firma: Leydi España, Subcoordinadora Nacional de Control Social del CPCCS. 13 de noviembre de 2015. (Anexo 8)
9. Primera solicitud de información a la FEF: expedientes de investigación de identificación y los expedientes de sanción de tres jugadores de la Selección Sub-17 de Ecuador. Firman: Veedores. 7 de diciembre de 2015. La solicitud es recibida en la FEF el 10 de diciembre de 2015. (Anexo 9)



10. Respuesta a la primera solicitud de información a la FEF, mediante Oficio # SG-0084-2016. Firma: María Velásquez, Secretaria General (E) de la FEF. 13 de enero de 2016. (Anexo 10)
11. Primera solicitud de información a la Dirección General del Registro Civil: denuncias presentadas ante las Fiscalías Provinciales de Guayas y Esmeraldas, en base a oficios No. DIGERCIC-CGAJ-2015-0004-I y No. DIGERCIC-CGAJ-2015-0005-I, respectivamente. Firma: Coordinador Veeduría. 26 de enero de 2016. (Anexo 11)
12. Respuesta a la primera solicitud de información a la Dirección General del Registro Civil, mediante Oficio No. DIGERCIC-CGAJ-2016-0007-I. Firma: Ab. Janeth Asanza Espinoza, Coordinadora General de Asesoría Jurídica de la Dirección General del Registro Civil (S). 13 de febrero de 2016. (Anexo 12)
13. Segunda solicitud de información a la FEF: información de cuatro jugadores que se encontraban en proceso de investigación, según el informe de enviado a la veeduría con Oficio Circular #001-CI-2016; expediente de investigación y resolución iniciado a un director técnico, implicado en un caso antes sancionado. Firma: Coordinador Veeduría. 26 de enero de 2016. (Anexo 13)
14. Solicitud al CPCCS de exhorto a tomar las respectivas medidas al no haber recibido información ni respuesta por parte de la FEF respecto a la segunda solicitud de información. Firma: Coordinador Veeduría. 9 de marzo de 2016. (Anexo 14)
15. Demanda de acceso a la información por parte del CPCCS a la FEF en la Corte Provincial de Justicia del Guayas. La cita para la audiencia es para el 7 de abril de 2016. Firman: Coordinador de la Veeduría, Raquel González, Presidente del CPCCS, y Xavier Burbano, Consejero del CPCCS. 1 de abril de 2016. (Anexo 15)
16. Respuesta a la segunda solicitud de información a la FEF, mediante Oficio # SG-0889-2016. Firma: María Velásquez, Secretaria General (E) de la FEF. 5 de abril de 2016. (Anexo 16)
17. Entrega de información faltante SIN OFICIO de la segunda solicitud a la FEF: expediente del DT Juan Abad. Entrega física: Abg. Juan Guzmán-Santoro, abogado representante de la FEF. 7 de abril de 2016. (Anexo 17)
18. Tercera solicitud de información a la FEF en tres oficios distintos: 1) Informes técnicos de investigación de identidad, entrevistas y resoluciones de ocho jugadores; 2) Pasaportes deportivos y registros iniciales de todos los jugadores de los que hemos pedido información. 3) Entrevistas realizadas dentro de los informes técnicos a cuatro jugadores. Firma: Coordinador de la Veeduría. 27 de abril de 2016. (Anexo 18)
19. Respuesta a la tercera solicitud de información a la FEF, mediante Oficios No. SG-1157-2016, No. SG-1168-2016, y No. SG-1167-2016. Firma: María Velásquez, Secretaria General (E) de la FEF. 5 de mayo de 2016. (Anexo 19)
20. Segunda solicitud de información a la Dirección General del Registro Civil: históricos de registro de doce jugadores inscritos en la FEF. Firma: Coordinador de la Veeduría. 27 de abril de 2016. (Anexo 20)



4

21. Respuesta a la segunda solicitud de información a la Dirección General del Registro Civil, mediante Oficio No. DIGERCIC-DIR-G-2016-0153. Firma: Ing. Jorge Troya, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación. 16 de mayo de 2016. (Anexo 21)
22. Cuarta solicitud de información a la FEF: 1) Nombre de la persona que ejercía el cargo de Secretario General de la FEF el 21 y 22 de enero de 2014, y el 20 de mayo de 2014 2) informe técnico de dos jugadores, y entrevistas de diez jugadores. Firma: Coordinador de la Veeduría. 13 de mayo de 2016. (Anexo 22)
23. Respuesta a la cuarta solicitud de información a la FEF, mediante Oficios No. SG-1399-2016, y No. SG-1400-2016. Firma: María Velásquez, Secretaria General de la FEF. 3 de junio de 2016. (Anexo 23)

### Actividades realizadas

El 30 de septiembre de 2015 Gianni Iannuzzelli, Javier Vásconez y Félix Thoret solicitamos al CPPCS la conformación de la veeduría ciudadana en la delegación provincial de Guayas. Luego de la comprobación de requisitos y análisis del objeto de la veeduría, el 20 de octubre de 2015 el Consejo aprueba la conformación de la veeduría que tendrá una duración de seis (6) meses.

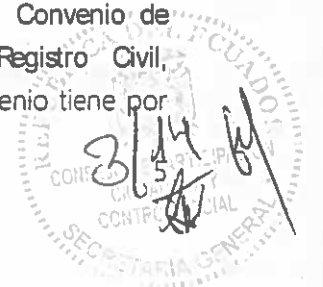
Luego del proceso de capacitación impartido por el CPCCS (22 y 23 de octubre de 2015), la veeduría se conforma y comienzan las primeras acciones alrededor del proceso.

El 10 de noviembre de 2015 y el 13 de noviembre de 2015 son notificadas la Federación Ecuatoriana de Fútbol y el Registro Civil, respectivamente, sobre la conformación de la veeduría y se solicita una reunión entre la veeduría y dichas instituciones

Reunión 18 de noviembre de 2015: Sistema informático del Registro Civil y Procedimiento de Sanción de Futbolistas

Una vez conformada la veeduría, se solicitó una reunión entre un representante de la FEF, del Registro Civil y los veedores. Esta reunión se llevó a cabo en las instalaciones de la FEF el miércoles 18 de noviembre de 2015. Aquí, se explicó la forma en cómo se desarrolla el convenio y las acciones que ambas instituciones realizan. El delegado del Registro Civil, Andrés Terán explica el sistema que maneja la institución para tratar este tipo de casos.

El Registro Civil utiliza un sistema informático que permite detectar de primera mano qué casos tendrían sospecha de inconsistencia de datos. El sistema de identificación utilizado es el Sistema Automático de Identificación de Huellas Dactilares, AFIS (por sus siglas en inglés), el cual se lo viene utilizando desde el mes de mayo cuando se firma el **Convenio de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación y la Federación Ecuatoriana de Fútbol**. Dicho convenio tiene por



objetivo ulterior que no se produzcan más casos de adulteraciones de identidad en el futuro.

De la mano del sistema se constatan documentos que den fe de lo expuesto por los jugadores: partida de nacimiento, certificado de escuela, cédula, entre otros. Terán recalca que siempre se solicita el certificado de «nacido vivo» de cada jugador. En caso de inscripción tardía, se busca el sitio donde fue bautizado, por medio de un recibo de un servicio básico; este proceso debe llevarlo a cabo cada club. Se constató además que ambas instituciones están desarrollando un manual de inscripciones.

La primera parte para detectar una irregularidad consiste en la toma de las huellas y pedido de partida de nacimiento del jugador de fútbol. Si se evidencia alguna irregularidad, se solicita al departamento de Archivo del Registro Civil una copia de la partida para determinar si coinciden o no.

Luego de comprobar que hay alguna sospecha de irregularidad, se realiza un oficio donde se solicita la validación de los datos. Con cada caso, la base de datos de los jugadores es depurada con los repetidos, cédulas falsas, entre otros.

El siguiente paso es realizar una entrevista al jugador por medio de la mayéutica. Se incrementa la información, la cual se envía al sistema AFIS y se verifican las irregularidades. Se realiza una nueva impresión de huellas dactilares, éstas son revisadas en el archivo central del Registro Civil en Quito. Posteriormente, se realiza la comparación y validación con los datos de los hermanos.

Otro método para cotejar huellas es enviarlas a la Registraduría de Colombia<sup>1</sup>. Se realiza un informe de los jugadores que tienen y no tienen registro en ese país para poder entregarles la cédula de identidad. La siguiente etapa es la emisión de un informe por parte del Registro Civil de cada jugador con irregularidades. Dicho informe se lo remite a la Fiscalía General del Estado y a la FEF. Esta última envía la información a la Comisión de Investigación y se procede a la sanción.

El proceso de sanción tiene un procedimiento que consiste en la detección de la posible infracción de identidad. Luego, el jugador es citado en la FEF —a través de su asociación provincial— para que rinda su versión y contraste con todos los documentos que constan en su expediente. Una vez realizada la entrevista, se determina si hubo o no colaboración por parte del jugador, el nivel y tipo de la infracción, y, finalmente, el jugador es sancionado, tal como consta en los informes técnicos de identidad que maneja la Comisión de Investigación de la FEF. La sanción va de los seis meses hasta los tres años. Si el jugador coopera, la sanción puede reducirse hasta la mínima. El artículo 192 del Reglamento de la Comisión Disciplinaria de la FEF, así lo determina:

---

<sup>1</sup> Cabe señalar que, dado que públicamente se conocen de varios casos de jugadores que tienen su registro de identidad en Colombia.

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The stamp contains the word "PACIO" and some other illegible text. The signature appears to be "de" followed by a stylized name.

Art. 192 El jugador que para obtener su registro o inscripción en la Federación Ecuatoriana de Fútbol, se valiere o permitiere el uso de medios ilícitos, como la alteración de su partida de nacimiento, la falsificación de los documentos de identidad o suplantare la identidad de otra persona, será sancionado de seis meses a tres años de suspensión. La alteración, falsificación o suplantación a la que se refiere este artículo será determinada por la Comisión Disciplinaria, bastando el sólo uso deliberado del documento ilícito para que se repute autor de la infracción.

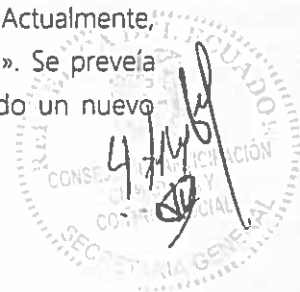
#### PROCESO DE VERIFICACIÓN DE IDENTIDADES – REGISTRO CIVIL



Elaboración: Propia. Julio 2016.

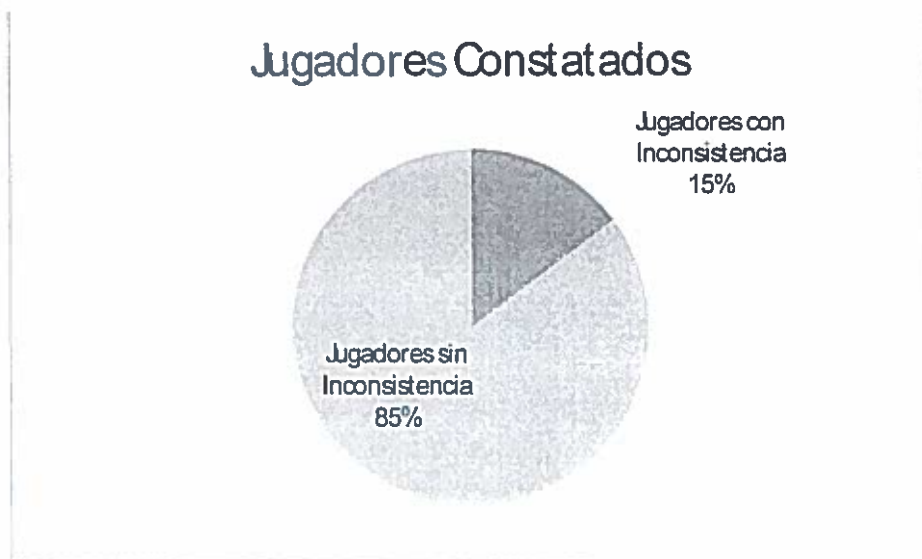
Tal como narraban los delegados de la FEF y el Registro Civil en la reunión, evidenciamos que ambas instituciones reconocen que la mayoría de casos se encuentran en la provincia de Esmeraldas. También conocen de los funcionarios que han ayudado a cometer estos actos y han sido sancionados por parte del Registro Civil. Andrés Terán dice también que la mayoría de dinero que circula en estos casos se destina para coimas por parte de padres, dirigentes y empresarios. Sin embargo, la gente no quiere denunciar estos casos por temor a represalias.

Entre acciones y actividades planeadas, el Registro Civil cedula el mismo instante de la constatación de identidades a los jugadores que aún no tienen el documento. Actualmente, en la sección de «Profesión», a los jugadores se los inscribe como «futbolista». Se preveía que para el Campeonato Nacional de Fútbol de 2016, se haya implementado un nuevo



sistema de inscripción de jugadores, donde sea el Registro Civil el que apruebe o no dicha acción.

Hasta la fecha de la reunión a la que se hace mención, 18 de noviembre de 2015, entre los veedores, el delegado del Registro Civil, Andrés Terán, y un representante de la Comisión de Investigación de la FEF se han constatado 306 jugadores, de los cuales 45 tienen inconsistencias (Gráfico 1). El proceso de validación de datos por cada club toma, aproximadamente, un mes. Se tenía previsto que para el 18 de diciembre de 2015, ya hayan tomado las huellas de todos los jugadores de la Serie A.



Elaboración: Propia, Julio 2016

Uno de los asuntos pendientes que el convenio tiene, es la unificación de las bases de datos tanto del Registro Civil como de la FEF. Manifiestan que su objetivo final es «limpiar el fútbol ecuatoriano», como lo expresaron en la reunión mantenida. Su dinámica de trabajo es una reunión cada martes entre ambos organismos.

#### Dinámica de trabajo

El trabajo que se realizó con ambas instituciones fue acorde a lo previsto. En primer lugar, se acude a los sitios de entrenamiento de los jugadores de cada club. Allí se constatan sus datos con su inscripción de nacimiento y cédula de identidad. Este proceso cuenta con la participación de la FEF y un encargado del Registro Civil. Si existe alguna irregularidad, el Registro Civil se encarga de verificar los datos y emiten un informe a la FEF donde indican lo encontrado. De ser hallado el jugador en un delito, se lo suspende y el Registro Civil inicia las acciones legales en ese caso.

Así, la veeduría tuvo acceso a los archivos dentro de los cuales se encontraban los informes emitidos por el Registro Civil. Los que, a su vez, servían a la FEF para determinar sanciones y facilitar el trabajo de inscripción y detección de casos irregulares.





En este sentido, la veeduría solicita información del convenio tanto a la FEF como al Registro Civil en diciembre de 2015. Ambas instituciones entregan la información dentro del plazo establecido. Pudimos observar que en tal documentación se evidencia la manera en cómo la FEF solicitaba al Registro Civil la investigación y comprobación de jugadores que tuvieran alguna sospecha de adulteración de identidad.

En este primer pedido de información a la FEF del 7 de diciembre de 2015 -de un total de cinco-, solicitamos la documentación de los siguientes jugadores, en base a las recientes sanciones emitidas a partir del Sudamericano de Paraguay en 2015, por ser casos de conocimiento público y notorio:

- Tello Arce Fabiano Estefano
- Montaña Preciado Johao Daniel
- Casquete Rodríguez Andy

Dichos jugadores fueron integrantes de clubes profesionales de fútbol: Club de Alto Rendimiento Independiente del Valle, Club Deportivo E. Formativo San Antonio, y Liga Deportiva Universitaria de Quito. Dentro de los expedientes de dichos jugadores se encuentran documentos y entrevistas donde, según la FEF, se comprueban las adulteraciones de identidad. Ante dichos casos, la Comisión Disciplinaria de la FEF procede según el reglamento y son sancionados.

El 26 de enero de 2016, la veeduría solicita al Registro Civil las denuncias presentadas en la Fiscalía por los casos encontrados de dichos jugadores. La información es remitida el 13 de febrero de 2016. De estos documentos podemos decir que el Registro Civil, en estos casos, cumple con las leyes y presentan informes sobre tales actos de corrupción. Se espera que la Fiscalía General trabaje respecto a estos casos.

Dentro de dicha documentación enviada en diciembre, constan otros nombres de jugadores con similares casos. Es así que la veeduría solicita nueva información de expedientes, el 26 de enero de 2016. En esta ocasión, la solicitud de expedientes de investigación y sanción es de los jugadores:

- Obando Quintero Francisco César
- Pereira Cortez Jhon Sergio
- Castillo Segura Byron David
- Salazar Cortez James David

Adicionalmente, en esta ocasión, se solicitó el expediente de investigación y sanción iniciado al director técnico, Sr. Juan Miguel Abad, implicado en el caso Tello Arce Fabiano Estefano.

No obstante, la información no es remitida dentro del plazo de máximo 15 días como lo dicta el artículo 9 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (L.O.T.A.I.P.):



Art. 9.- Responsabilidad sobre la entrega de la Información Pública.- El titular de la entidad o representante legal, será el responsable y garantizará la atención suficiente y necesaria a la publicidad de la información pública, así como su libertad de acceso. Su responsabilidad será recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información, en el plazo perentorio de diez días, mismo que puede prorrogarse por cinco días más, por causas debidamente justificadas e informadas al peticionario.

Así, la veeduría solicita el 9 de marzo de 2016, al CPCCS que plantee una demanda de acceso a la información pública. Dicha petición es aceptada el 16 de marzo de 2016 y el CPCCS procede como lo establece la ley. El 18 de marzo de 2016 la Subcoordinación Nacional de Control Social pone en conocimiento de la Subcoordinación Nacional de Patrocinio del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social el pedido de la veeduría y se inician las acciones.

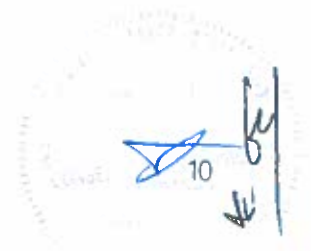
El 1 de abril de 2016 se interpone una acción de acceso a la información pública ante el Juez de Garantías Constitucionales del Guayas, firmada por el Coordinador de la Veeduría y el Abg. Xavier Burbano. En este tiempo, el órgano judicial notifica a la FEF y al CPCCS que el día de la audiencia será el jueves 7 de abril de 2016. La jueza Narcisa María Mazacón Solano fue designada para conocer y resolver el caso.

Ante esta acción, el 5 de abril de 2016, la FEF remite la información que se había pedido. En un momento, pensamos en desistir de la demanda. Sin embargo, la información enviada, no estuvo completa. Se omitió el envío de información solicitada respecto al director técnico Juan Miguel Abad, cuyo nombre aparece en el expediente del jugador Tello Arce Fabiano Estefano. Por tal motivo, se continuó con el proceso y se llevó a cabo la audiencia.

La jueza Narcisa María Mazacón Solano fue designada para conocer y resolver el caso. La audiencia se lleva a cabo el 7 de abril de 2016 en Guayaquil. Aquí, la FEF reconoce el error de no entregar la información requerida y en la audiencia, su representante el Abg. Juan Guzmán-Santoro hace la entrega de la información sobre el DT Juan Abad al Consejero Xavier Burbano. De esta manera, se desiste de la acción y se continúa normalmente la veeduría.

Dentro de los expedientes de jugadores entregados el 5 de abril de 2016 también aparecieron otros nombres de posibles jugadores implicados. Ante tal situación, la veeduría solicita un tercer pedido de información a la FEF. El 27 de abril de 2016 se envía el oficio que contiene la solicitud.

En vista que el tiempo de vigencia era de seis meses y que estaba por expirar, solicitamos al CPCCS el 29 de abril de 2016, la ampliación de plazo de la veeduría. En tal virtud, el 6 de mayo de 2016 el CPCCS acepta tal ampliación por seis meses más y podemos continuar con nuestra veeduría.



10

La respuesta al pedido de información del 27 de abril es enviada el 5 de mayo de 2016. En el oficio se solicitaron informes técnicos de investigación de identidad, entrevistas y resoluciones de los siguientes jugadores:

- Pereira Cortez Jhon Sergio
- Castillo Segura Byron David
- Cabanilla Campos Ítalo Agustín
- Corozo Valdez Víctor Javier
- Guapi Lastra Andy Leonel
- Andrade Cortez José Ismael
- Delgado Meza Jonathan Rubén
- Olivero Espinosa Carlos César

En la misma fecha, en otro oficio, se solicita a la FEF los pasaportes deportivos y tarjetas de registro inicial de todos los jugadores investigados. Finalmente, en un tercer oficio, a fin de avanzar con el trabajo de la veeduría, se solicita el nombre del Secretario General de la FEF para el 21 y 22 de enero de 2014, y para el 20 de mayo de 2014. A diferencia de las dos últimas ocasiones, la información es remitida en el plazo establecido. Sin embargo, una vez más, la documentación está incompleta.

Como en anteriores oportunidades y haciendo valer nuestro derecho de acceso a la información pública, el 13 de mayo de 2016 enviamos un nuevo oficio en donde solicitamos la información que no se había enviado. La información pendiente era: informes técnicos de identidad de Pereira y Castillo, y entrevistas a los jugadores Obando, Pereira, Castillo, Salazar, Cabanilla, Valdez, Burbano, Andrade, Delgado y Olivero. Adicionalmente, la misma fecha en otro oficio, se solicita el nombre del Secretario General de la FEF, puesto que no aparecía el mismo en algunas tarjetas de registro inicial de ciertos jugadores. Finalmente, en la misma fecha se solicita al Registro Civil, los históricos de registro de todos los jugadores en los cuales se ha basado esta veeduría.

La respuesta del oficio enviado al Registro Civil, se la emitió el 16 de mayo de 2016. Tal como lo ha venido haciendo, la institución cumple con la información completa y dentro del plazo establecido. La FEF emite la información requerida por la veeduría el 3 de junio de 2016. Sin embargo una vez más, la información estaba incompleta. La información que faltaba era la entrevista realizada a Guapi Lastra Andy Leonel. No obstante, en esta ocasión, la veeduría decide no solicitar esta información.

#### Resultados Veeduría

Tal como se planteó anteriormente, la veeduría solicitó información de varios jugadores donde vio irregularidades. A continuación el informe de cada uno de ellos, en base a la información proporcionada por el Registro Civil y la FEF:



## TELLO ARCE FABIANO ESTEFANO

Durante nuestra lectura del expediente de TELLO ARCE FABIANO ESTEFANO encontramos un caso de Doble Identidad que nos llamó fuertemente la atención, como lo dice el Informe Técnico de Identidad del señor Tello Arce Fabiano Estefano (Anexo 24-A). Este informe concluye así su investigación:

Luego de la investigación realizada, estudio y comparación de toda la información obtenida podemos manifestar que este caso se trata de una misma persona con una doble identidad, y basándose en el bloqueo existente en los datos de filiación del señor TELLO ARCE FABIANO ESTEFANO por la razón de ACTA INEXISTENTE de su nacimiento con esta identidad y su número de cedula 0804505899, y consecuentemente dejar sin efecto todas las actuaciones y documentos que sirvieron de base para realizar la inscripción y cedulación de dicha persona, por tal razón el jugador de las filas del CLUB DE ALTO RENDIMIENTO INDEPENDIENTE DEL VALLE NO ES IDÓNEO como jugador del año 1998.

Con los archivos que nos proporcionó la FEF pudimos evidenciar la forma en cómo un director técnico lo convenció para jugar fútbol profesionalmente. En la entrevista que realiza la Comisión de Investigación a Fabiano Tello, como consta en el Expediente No. 021-2015 del 28 de julio de 2015 (Anexo 24-B), se narra la forma en cómo su madre fue convencida por el Director Técnico del Club Formativo Nuevas Estrellas, Juan Miguel Abad. En dicha entrevista, la madre de F. Tello, la señora Amira Arce, describe cómo el señor Abad solicitó dinero para poder llevarlo a Guayaquil e inscribirlo en un club.

La señora Arce narra cómo fue convencida para entregar el dinero al técnico:

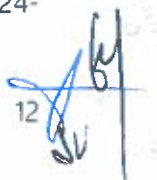
Soy la madre del señor Tello. [...] Un día mi hijo me dice mamá déjame ir a entrenar a Esmeraldas [...] (Juan Miguel Abad) me dijo "usted tiene una mina regada, desperdiciada que es su hijo" [...] "yo lo puedo llevar a un club a Guayaquil" [...] "no, yo lo llevo, deme todo que yo lo llevo

Sin embargo, como el sueño de su hijo era jugar fútbol profesional, ella no escatimó en lo que le tomara para lograrlo. Accedió al requerimiento del DT Abad y pagó \$500 USD:

" [...] porque son entre 3 personas"». Una vez que en la prensa nacional saltó el escándalo de algunos jugadores con edades adulteradas, Abad solicita una nueva cantidad de dinero a la madre: « "tengo un pequeño inconveniente con Tello, tiene que darme US\$1,250 dólares porque su hijo no aparece en una página" entonces me dijo "venga déjeme la plata que después yo le digo" le contesté "profe yo no tengo plata ahora" me dijo "pero búsquese señora por ahí" yo entonces hice un préstamo al banco y le di los 1,250 dólares a él hace unos 20 días atrás, eso fue todo.

Ante tal hecho, solicitamos al Registro Civil, según Oficio S/N del 27 de abril de 2016, que se nos confiera copias certificadas de todos los históricos de registro de todos los jugadores mencionados en la primera parte del informe. En tales documentos, constatamos que Fabiano Tello tiene tres registros en su expediente en San Lorenzo, Esmeraldas (Anexo 24-C).

12



Sin embargo, debemos decir que en reuniones con gente del CPCCS, nos explicaron que lo sospechoso en este tipo de casos se encuentra en el primer registro, ya que el resto de cambios en los registros son actualizaciones, caducidades o anulaciones en las cédulas de cada jugador. Manifestaron, además, que el primer ingreso no siempre consta el usuario que hace el registro y que, no sería nada extraño que no conste un nombre de registro.

En este caso, en el primer registro de Tello Arce Fabiano Estefano, no consta un usuario que realice el primer registro histórico. No obstante, Tello es inscrito en la FEF el 27 de septiembre de 2011 y puede jugar. El club que lo federa es Norte América, como consta en su pasaporte deportivo (Anexo 24-D). Dicho acto de federación es constatado en su tarjeta de registro inicial por su madre, padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Aso. Guayas) y el Secretario General de la FEF, cuya firma presumimos es de Radium Avilés, quien ejercía el cargo en tal época (Anexo 24-E).

Días después, como es de público conocimiento, se conocieron varios nombres de jugadores con sospecha de adulteración de identidades y comenzaron las investigaciones. Entre ellos, Fabiano Tello quien como consta en los documentos presentados, rinde su versión y surge el nombre del Director Técnico. La Comisión Disciplinaria de la FEF inicia el expediente de investigación y juzgamiento No. 026-2015 (Anexo 24-F) a Juan Abad.

El señor Abad no se presentó para rendir su declaración el 4 de agosto de 2015, día que fue convocado. El mismo día, Abad envía una carta donde solicita una nueva fecha para su comparecencia en la FEF (Anexo 24-G). La Comisión Disciplinaria acepta el pedido y convoca para el 11 de agosto de 2015 al DT Abad (Anexo 24-H).

En la entrevista a Juan Abad, observamos que solicita se le compruebe con documentos la acusación que F. Tello su madre había realizado en la FEF. Sin embargo, la entrevista presentada en el informe no es completa y solamente se determina la sanción de cinco años a Abad contraponiendo las declaraciones de la señora Amira Arce.

Un hecho que nos llama mucho la atención es una carta que envía Amira Arce el 22 de octubre de 2015 (Anexo 24-I). En el documento, ella afirma que:

En la ciudad de Esmeraldas en el Cantón Atacames mi hijo entrenaba en una escuela de Fútbol donde el Profesor Juan Abad, quien me supo decir que para vincularlo a un equipo de fútbol de primera división debería bajarle la edad a mi hijo, cosa que ellos me podrían ayudar y me hicieron acudir donde el Ab. Bartolo Álvarez de la misma ciudad de Atacames quien me cobro la cantidad de USD 1.500,00 para así bajarle la edad a mi hijo creándome una inscripción de nacimiento falsa, de la cual yo me entere cuando otra madre de familia me comento que ese Abogado falsifica documentos para así poderlos hacerlos jugar; yo me acerque [a] hablar con el Abogado para que me devuelva mi plata porque ya no me interesaba que le arregle los papeles a mi hijo lo cual él me supo manifestar que no me iba a devolver nada y que no le importaba si lo denunciara



Claramente, se ha expuesto el nombre de un ciudadano que, presuntamente, trabaja falsificando documentos. El mencionado señor Álvarez, aparentemente, comete delitos al realizar este tipo de actos que deben ser denunciados y juzgados.

Nuestro sentido de curiosidad, nos llevó a investigar más sobre este tema. Así, encontramos en una noticia del diario El Telégrafo del 9 de abril de 2016 «En Esmeraldas no todos ven de la misma forma al profesor Juan Abad Ordóñez» (Anexo 24-J). En esta publicación, se entrevista al señor Galo Montaña, presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Esmeraldas, y proporciono detalladas características del modo de actuar del DT Juan Miguel Abad:

**La otra versión de la historia**

El presidente de la Asociación de Fútbol Amateur de Esmeraldas, Galo Montaña, tiene otra apreciación sobre el técnico de quien dice "ya tiene algún tiempo involucrado en este tipo de temas". Recalca que por las asociaciones amateur y no amateur tienen controles directos con el Registro Civil para corroborar identidades, pero que "él maneja otra cantidad de jóvenes que viven en las periferias de Esmeraldas, a los que no registra en la asociación, sino que los pasa directamente a clubes de Guayaquil, Quito o Cuenca".

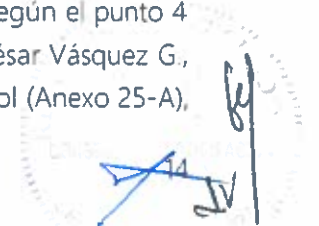
"Hay una gran cantidad de jóvenes que, separados de la asociación, le piden ayuda para jugar y él hace un trabajo con abogados acá y le baja las edades a tal punto que se los vuelve a inscribir con otro nombre y con otra edad". Montaña manifestó que, por tratarse de una ciudad con niveles altos de pobreza, bandas de falsificadores se aprovechan de los jóvenes y sus familias ofreciéndoles oportunidades. "Se aprovechan de que el sistema del Registro Civil facilita el trámite de corrección de datos para presentarse con testigos y decir que tal chico fue mal inscrito y le corrigen la información como ellos necesitan... Incluso vienen chicos de Colombia como refugiados y acá obtienen nacionalidad y cédula".

El dirigente finalizó diciendo que tienen pocos ingresos para instaurar una central de investigación. "Pero la FEF sí los tiene y es raro que lleguen los expedientes y no se haga nada". (1)

Esto es un caso grave donde se expresa claramente que hay una red de personas que están detrás de los jóvenes futbolistas y lucran gracias a su corta edad y ganas de jugar fútbol. Sobre todo, llama la atención que en la declaración del señor Galo Montaña conste que la Federación Ecuatoriana de Fútbol conozca de estos casos y no se actúe.

**PEREIRA CORTEZ JHON SERGIO**

Otro caso de un jugador con documentos adulterados es PEREIRA CORTEZ JHON SERGIO. No obstante, no pudimos determinar de qué tipo de caso se trate, ya que según el punto 4 del Oficio #417-CD-2016 del 31 de mayo de 2016 firmado por el abogado César Vásquez G., Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Anexo 25-A),



la Comisión Disciplinaria no abrió un expediente. Sin embargo, según un acta de entrega de cédulas impresas de jugadores del Registro Civil a la FEF el 3 de septiembre de 2015, se informa que Pereira tiene su cédula bloqueada por no tener inscripción de nacimiento (Anexo 25-B).

No obstante, como ha sucedido con el resto de jugadores, la veeduría obtuvo información del Registro Civil. Jhon Pereira cuenta con 8 registros de inscripción; los sitios donde se los realiza son Daule del Registro 2 al 4, y del Registro 5 al Registro 8 consta la ciudad de Quito. Vale destacar que su primer registro histórico no consta un sitio de registro y más bien se lo reemplaza por «\*\*\*\*\*». El usuario que realiza el primer registro histórico de Pereira Jhon es Olga Yépez (Anexo 25-C). Posteriormente, el jugador es inscrito en la FEF por el club Norte América el 27 de noviembre de 2012 como lo dice su pasaporte deportivo (Anexo 25-D). Adicionalmente, en su tarjeta de registro inicial firman su padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Aso. Guayas) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 25-E).

#### SALAZAR CORTEZ JAMES DAVID

A SALAZAR CORTEZ JAMES DAVID se lo suspende por presentar documentación falsa, como consta en el Informe Técnico de Identidad de los señores Andradez Cortez José Ismael, Delgado Meza Jonathan Rubén, Oliviero Espinoza Carlos César y Salazar Cortez James David (Anexo 26-A). Al jugador se lo ha llamado a audiencias para esclarecer su caso, según el punto 6 del Oficio #417-CD-2016 del 31 de mayo de 2016 firmado por el abogado César Vásquez G., Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Anexo 26-B). Sin embargo, la Comisión Disciplinaria lo convoca el 4 de agosto de 2015, día que no se presentó. La Comisión lo vuelve a convocar para el 25 de agosto de 2015, y tampoco se presenta el jugador. En el acta de entrega de cédulas impresas de jugadores del Registro Civil a la FEF el 3 de septiembre de 2015, se informa que Salazar tiene su cédula bloqueada por no tener inscripción de nacimiento (Anexo 26-C).

Como en el resto de casos de jugadores, la veeduría cuenta con los registros históricos del jugador Salazar Cortez. Su primer registro histórico lo realiza Óscar Arias. Debemos señalar que dicho jugador, cuenta con 4 Registros Históricos: del registro 2 al 4, su inscripción se la hace en San Lorenzo, Esmeraldas (Anexo 26-D). Sin embargo, algo curioso es que su primer lugar de inscripción consta como «Otros países»; es decir, el jugador no es ecuatoriano.

A pesar de tal hecho, el club que federa a James Salazar en la FEF es Liga de Loja el 21 de enero de 2014 (Anexo 26-E). En la tarjeta de registro inicial de Salazar constan las firmas de su madre, padre o representante legal, el Presidente del Club y el Secretario de la Asociación Provincial (Asociación de Fútbol de Loja) (Anexo 26-F). Llama mucho la atención que, en esta tarjeta de inscripción, no consta la firma del Secretario General de la FEF. Ante esta situación, la veeduría realizó un pedido de información para saber quién era el Secretario General de la FEF, el 13 de mayo de 2016 (Anexo 22). La FEF contesta en el Oficio



No. SG-1399-2016 que el Secretario General en tal fecha era el señor Francisco Acosta Espinosa (Anexo 23).

#### MONTAÑO PRECIADO JOHAO DANIEL

Dentro del expediente del jugador MONTAÑO PRECIADO JOHAO DANIEL encontramos un caso de Doble Identidad, como consta en el Informe Técnico de la identidad del señor Montaña Preciado Johao Daniel (Anexo 27-A). El mencionado informe señala de esta manera la conclusión a la que llegó la Comisión de Investigación de la FEF:

Luego de la investigación realizada, estudio y comparación de toda la información obtenida podemos manifestar que este caso se trata de una misma persona con una doble identidad, CORTEZ MONTAÑO JOSUE DANIEL nació el 15 de abril de 1994 y MONTAÑO PRECIADO JOHAO DANIEL nació el 22 de abril de 1998 y basándose en el informe presentado por la dirección general del REGISTRO CIVIL en el cual indica anular la segunda inscripción de nacimiento que contiene los siguientes datos MONTAÑO PRECIADO JOHAO DANIEL, con C.C. 095604823-5, y consecuentemente, dejar sin efecto todas las actuaciones y documentos que sirvieron de base para realizar la inscripción y cedulaación de dicha persona.

En la documentación enviada por la FEF, se puede ver la presunta manipulación de un padre para que su hijo sea inscrito con menos edad. La Comisión de Investigación inicia su trabajo con el expediente No. 019-2015 del 9 de junio de 2015 (Anexo 27-B). En este expediente existe una entrevista en la que el jugador manifiesta que su padre, ya fallecido, Dúberman Cortez fue quien hizo su cambio de identidad para poder inscribirlo en un club profesional: "Yo personalmente no sabía, porque me puso con los nombres de mi mamá, mi mamá tampoco sabía, el cogió la cédula de mi mamá y fue a hacer eso".

Es decir, su apellido no es Cortez como su padre, sino Montaña como su madre. Muy a pesar de todo esto, el jugador tiene las ganas de jugar yéndose en contra de la voluntad de su madre:

[..] "no mamá, mi papá hizo esto y si ya me tocó a mi tengo que afrontarlo" que más puedo hacer, yo quiero jugar para ayudar a mi mamá y a mis hermanos porque están pequeños y por eso me vine

Él manifiesta que sabe que tiene otra edad distinta a la que consta en sus documentos que presentó en la FEF. Dentro de los documentos que el Registro Civil envió a la veeduría, constan cuatro registros: todos realizados en Rioverde, Esmeraldas (Anexo 27-C). El usuario que realiza el primer registro histórico del jugador Montaña es Mayra Coronel.

Johao Montaña es inscrito el 6 de agosto en la FEF por el club América, como consta en su pasaporte deportivo (Anexo 27-D). Dicho acto de federación es constatado en su tarjeta de registro inicial por padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 27-E).

16  
02-06/16



Un hecho que nos llamó la atención fue una parte de la conversación entre un señor Valdivieso, el jugador Montaña y el señor Nelson Humanante, miembro de la Comisión de Investigación de la FEF, dentro de la entrevista que consta en el expediente No. 019-2015, antes mencionado:

**Valdivieso:** En Quinindé hay algunos (chicos con documentos adulterados)

**Montaña:** Cómo me van a decir sus intimidades de familia. Ahí si no se

**Humanante:** De los casos que vienen acá los citamos ustedes y siempre salen hablando, "no si este también tiene problemas" tu serías el primero que no sabe nada

Esto evidencia abiertamente que la propia FEF conoce de otros casos de cambios de identidad y de una posible red de personas que realizan estos actos. Desconocemos si la institución ha tomado medidas en este asunto, pero resulta muy llamativo que la FEF conozca de varios otros casos y lo admita.

#### **CASTILLO SEGURA BYRON DAVID**

El caso del jugador CASTILLO SEGURA BYRON DAVID es el mismo que el del señor Pereira Jhon. No se pudo determinar su real infracción. Según el punto 5 del Oficio #417-CD-2016 del 31 de mayo de 2016 firmado por el abogado César Vásquez G., Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Anexo 23), la Comisión Disciplinaria no abrió un expediente. Sin embargo, según un acta de entrega de cédulas impresas de jugadores del Registro Civil a la FEF el 3 de septiembre de 2015, se informa que Castillo tiene su cédula bloqueada por inscripción adulterada (Anexo 28-A).

En la documentación enviada por el Registro Civil con los registros históricos de los jugadores, también consta el de Castillo. El mencionado jugador cuenta con seis registros, todos realizados en Playas, Guayas. El usuario que realiza el primer registro histórico de Castillo Byron es Gavilanes Peñafiel Néstor Darío (Anexo 28-B). En la FEF es inscrito por el club Norte América el 8 de mayo de 2012 (Anexo 28-C). Esto lo corrobora su tarjeta de registro inicial donde firman su madre, padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Aso. Guayas) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 28-D). Una cosa que llama la atención en este caso, es que en su pasaporte deportivo, el jugador cuenta con diez movimientos entre clubes entre inscripción, préstamos, e inicios y fines de contrato, desde el 8 de mayo de 2012 hasta el 2 de febrero de 2016 –en este movimiento, tiene contrato hasta el 31 de diciembre de 2016 con S.D. Aucas.

#### **OBANDO QUINTERO FRANCISCO CÉSAR**

El caso de OBANDO QUINTERO FRANCISCO CÉSAR también fue analizado por esta veeduría. Se reconoció que su caso fue de Doble Identidad, como se estipula en el expediente que envía la FEF según el Informe Técnico de Identidad del Señor Obando Quintero Francisco César (Anexo 29-A):



Luego de la investigación realizada, estudio y comparación de toda la información obtenida podemos manifestar que este caso se trata de una misma persona con una doble identidad, en base a la ley del REGISTRO CIVIL la primera inscripción es la que tiene validez es decir el ciudadano en mención NO ES IDÓNEO, por cual el nombre real OBANDO QUINTERO CESARALEX con fecha de nacimiento 24 de enero de 1996

La FEF envía un CD con un audio donde consta la entrevista realizada al jugador Obando, según oficio No. SG-1400-2016 del 3 de junio de 2016 (Anexo 23). En este audio (Anexo 29-B), Obando dice que su padre, David Obando, quien se encuentra preso, acude donde sus amigos a fin de cambiar su identidad. En San Lorenzo, Esmeraldas le cobran \$500 USD. Su destino era Guayaquil. Una vez en dicha ciudad, Francisco Obando cuenta como anécdota que al llegar a un club de fútbol, le preguntan su nombre y él dice el verdadero, no el cambiado. Ante esto, su padre lo sacude disimuladamente, para que diga el nuevo nombre.

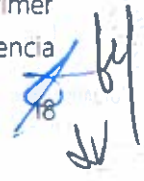
Según consta en los registros de cedulación del Registro Civil, Obando no hay un usuario que realice el primer registro histórico. Sin embargo, Obando Quintero posee seis diferentes sitios de registros de inscripción: del Registro 2 al 6, lo hace en San Lorenzo, Esmeraldas. El primer registro, no tiene un nombre del lugar de inscripción, aparece «\*\*\*\*\*» (Anexo 29-C). Posteriormente, es inscrito en la FEF por parte del equipo Norte América el 1 de agosto de 2011 como se ve en su pasaporte deportivo (Anexo 29-D). Por otra parte, su registro inicial se encuentra firmado por su madre, su padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Aso. Guayas) y por el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 29-E).

En este caso, se repite la inscripción de un jugador por un mismo club: Norte América. Cada vez nos asombra más, cómo una institución con la trayectoria de la FEF, no haga mayor caso de este tipo de situaciones y permite que sigan pasando estos actos ilícitos. Como veeduría, creemos que no es suficiente con denunciar.

#### **CABANILLA CAMPOS ÍTALO AGUSTÍN**

Un jugador más implicado en el tema de identidades es CABANILLA CAMPOS ÍTALO AGUSTÍN. La razón para declararlo como suspendido es suplantación de identidad, como lo establece el Informe técnico de Identidad del señor Cabanilla Campos Ítalo Agustín (Anexo 30-A). El jugador presenta documentos de identidad de su hermano como suyos. Como se procedió con otros jugadores, Cabanilla Agustín fue convocado por la Comisión de Disciplina de la FEF para que comparezca el 13 de noviembre de 2015, sin embargo, el jugador no se presentó, como se señala en el punto 7 del Oficio #417-CD-2016 del 31 de mayo de 2016 firmado por el abogado César Vásquez G., Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Anexo 23). Nuevamente, se lo convoca para que comparezca ante el organismo, el 18 de noviembre de 2015, fecha en la que tampoco se presenta el jugador.

Consta en los registros históricos que poseemos por parte del Registro Civil, que el primer registro de cedulación de Cabanilla, no registra un usuario que lo haga. Pero se evidencia



18

que la fecha en que se realiza el registro de cedula es el 27 de diciembre de 2011. Llama mucho la atención que el jugador tenga catorce registros de inscripción entre actualizaciones y cambios. Desde el Registro 2 hasta el 14 los realiza en Pueblo Viejo, Los Ríos; el primero, en cambio, no muestra un sitio de inscripción, apareciendo en ese sitio «\*\*\*\*\*» (Anexo 30-B). No queremos emitir criterio sobre este hecho, pero sí es destacable que un jugador tan joven tenga tantos cambios en su registro de identidad.

Con este proceso, Cabanilla es federado por el Club Deportivo Cuenca el 14 de febrero de 2012 en la FEF (Anexo 30-C). Dentro de su tarjeta de registro inicial, se encuentran las firmas de su madre, firman su padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Asociación de Fútbol no Amateur de Azuay) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 30-D).

#### **COROZO VALDEZ VÍCTOR JAVIER**

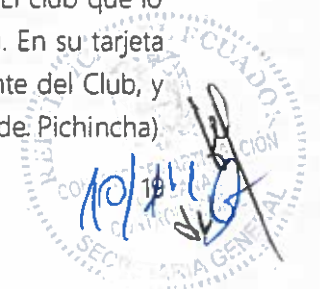
Otro jugador que tiene una entrevista realizada, dentro de su expediente de investigación en la FEF es COROZO VALDEZ VÍCTOR JAVIER. Su caso se trata de una Doble Identidad, así como lo determina la Comisión de Investigación en su Informe Técnico de Identidad del señor Corozo Valdez Víctor Javier (Anexo 31-A).

En el audio enviado por la FEF, según oficio No. SG-1400-2016 del 3 de junio de 2016 (Anexo 23), consta la entrevista realizada al jugador Corozo. En dicha entrevista, el jugador revela algunos datos que determinan su sanción final. Vale destacar y aclarar que el volumen del cassette que contiene el audio no es muy bueno, por lo tanto, resultó muy difícil entender lo que se hablaba; tanto por parte del jugador, como de los miembros de la FEF (Anexo 31-B).

Una vez hecha esta aclaración, podemos decir que de lo que se entendió, se evidencia que Corozo jugaba en «una escuela de fútbol de San Lorenzo», como él mismo declara. Dentro de lo que se pudo escuchar, también se entendió que un tal «cubanito» que vive en San Lorenzo es quien hacía los trámites de cambios de identidad «después de pagar». En la entrevista también se escucha de un tal «argentino» dentro del trámite. Finalmente, se le solicita que ayude a la Comisión al proporcionar otros nombres de jugadores activos que él conozca, tienen cambios en sus identidades. Corozo señala que Montaña Sergio es uno de aquellos jugadores.

Corozo es inscrito en el Registro Civil. El funcionario que realiza el primer registro histórico es Verónica Aldaz. El jugador consta con cinco cambios y actualizaciones en sus registros dentro de la institución. Todos sus registros son realizados en San Lorenzo, Esmeraldas (Anexo 31-C).

Luego de su inscripción en el Registro Civil, el jugador es federado en la FEF. El club que lo registra es el Club Deportivo El Nacional el 21 de enero de 2014 (Anexo 31-D). En su tarjeta de registro inicial firman su madre, su padre o representante legal, el Presidente del Club, y el Secretario de la Asociación Provincial (Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha).



Una vez más, falta la firma del Secretario General de la FEF (Anexo 31-E). Dicha institución contestó que quien ejercía tal cargo en esa fecha era el señor Francisco Acosta (Anexo 23).

Resulta difícil de creer que la FEF conozca de varios casos de cambios de identidad. Si bien se han tomado acciones, nombre como el de Montaña Sergio, dado en la entrevista, evidencia cómo se teje una red de varios jugadores con estas irregularidades que siguen llegando a la FEF para jugar fútbol y se haga algo para rectificar tal hecho.

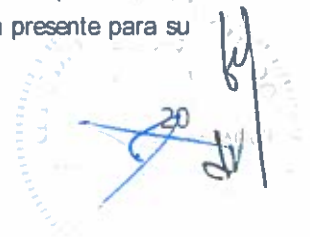
#### ANDRADEZ CORTEZ JOSÉ ISMAEL

El caso del jugador ANDRADEZ CORTEZ JOSÉ ISMAEL es similar al del jugador James Salazar. Su caso se trata de uno de documentación falsa, tal como lo señala el Informe Técnico de Identidad de los señores Andradez Cortez José Ismael, Delgado Meza Jonathan Rubén, Oliviero Espinoza Carlos César y Salazar Cortez James David (Anexo 32-A). José Andradez fue convocado a una audiencia para resolver su caso, como lo indica el punto 9 del Oficio #417-CD-2016 del 31 de mayo de 2016 firmado por el abogado César Vásquez G., Secretario de la Comisión Disciplinaria de la Federación Ecuatoriana de Fútbol (Anexo 23). La convocatoria se la realiza para el 4 de agosto de 2015. En tal audiencia, se conoce una declaración escrita del jugador Andrade Cortez José Ismael el 19 de mayo de 2015, el cual presenta el Club River Ecuador (Anexo 32-B). En esta declaración, aduce haber llegado al club el 1 de octubre de 2014 por gestión de su apoderado Eurin César Tenorio, eximiendo al club de cualquier responsabilidad en torno a su edad, nacionalidad y obtención de su identidad

Como se sabe, la veeduría solicitó los registros históricos de todos los jugadores, de los cuales ha pedido información. El primer registro histórico del jugador fue realizado por Solís Rodríguez Adis Araselis. Sin embargo, algo que llama fuertemente la atención es que no existe una fecha de cedulación. Además, dicho jugador tiene tres registros históricos el cual es inscrito en San Lorenzo, Esmeraldas en todas las ocasiones (Anexo 32-C).

En otros documentos del jugador Andradez encontramos dos irregularidades. La primera irregularidad es que según este documento, el jugador es federado por el Club River Ecuador el 1 de octubre de 2014 (Anexo 32-D). No obstante, según su tarjeta de registro inicial, el club lo realiza el 20 de mayo de 2014 (Anexo 32-E). La segunda irregularidad es que, al igual que Salazar, constan las firmas de su madre, padre o representante legal, el Presidente del Club y el Secretario de la Asociación Provincial (Aso. Guayas). Sin embargo, no tiene la firma del Secretario General de la FEF. Según Oficio No. SG-1399-2016, la institución contesta que el Secretario General en tal fecha era el señor Francisco Acosta Espinosa (Anexo 23).

El 30 de julio de 2015 el Club Deportivo River Ecuador emite Oficio S/N donde acusa conocimiento de la declaración del jugador y resuelve (Anexo 32-F): "El antes mencionado jugador suscribió con fecha 19 de mayo de 2015 una declaración eximiendo al Club de responsabilidad y fue finiquitado su vínculo con nuestra institución, las mismas que acompaño a la presente para su conocimiento"

A handwritten signature in blue ink is written over a circular stamp. The signature appears to be 'F. Acosta'. The stamp is partially obscured by the signature and contains some illegible text and a date '20'.

En este caso, existe una inconsistencia entre la fecha en la que llega al club (1 de octubre de 2014) y la que está en el pasaporte deportivo (20 de mayo de 2014). En tal caso, el club no podía inscribir a un jugador en mayo si es que recién llega en octubre al club. Por otra parte, una vez más un jugador con este tipo de problemas de identidad no tiene la firma del Secretario General de la FEF. Finalmente, es menester resaltar sobre todo que el hecho de haber llegado al club por parte de Eurin César Tenorio, da un indicio de que esta persona fue quien realizó las gestiones correspondientes para su inscripción.

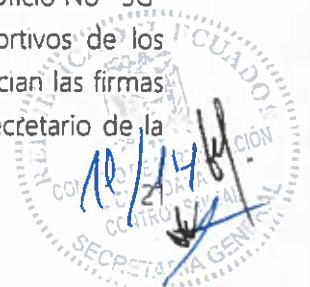
#### OLIVERO ESPINOSA CARLOS CÉSAR

Otro caso que nos llamó mucho la atención por su complejidad es el de OLIVERO ESPINOSA CARLOS CÉSAR. El jugador fue suspendido por haber presentado documentación falsa, tal como lo manifiesta el Informe Técnico de Identidad de los señores Andradez Cortez José Ismael, Delgado Meza Jonathan Rubén, Oliviero Espinoza Carlos César y Salazar Cortez James David (Anexo 33-A). En su expediente, encontramos que hay una persona que realizó el cambio de identidad en Esmeraldas para que Olivero pudiera jugar.

El jugador narra que un «amigo» le cambia su identidad por dinero para jugar. Tal como consta en el audio enviado a la veeduría, por parte de la FEF (Anexo 33-B), la persona que lo lleva desde San Lorenzo a Guayaquil es el señor «Farías (Resabala) Ricardo». En dicha ciudad, el jugador era entrenado por Víctor Chávez, de aquí fue su vínculo para ser llevado a un equipo de fútbol profesional. Al llegar a Guayaquil, Olivero jugaba en la Fundación Bienestar «Palestina», que dirigía Maricela Rodríguez.

El cambio de identidad se efectuó por dinero. La cifra fue de 200 USD. La persona que realizó este acto y lo trajo (a Guayaquil) desde Esmeraldas, fue Walter Mapares. Esmeraldeño de raza negra, como lo narra y reconoce en una fotografía, el jugador Carlos Olivero. Asegura, también, que él jamás fue a sacar su cédula por su cuenta. Luego fue llevado a sacar la cédula falsa y lo realizó en Esmeraldas, a pesar que es en Río Verde, donde consta su partida original y la cambiada. Se debe destacar también que el jugador Olivero da dos nombres de personas que lo llevaron a Guayaquil: Farías y Mapares.

El primer registro histórico del jugador fue realizado por Andrea Touriz, según la documentación enviada a la veeduría por parte del Registro Civil. El mentado jugador tiene tres registros con dos distintos lugares: los registros 2 y 3 son en Guayaquil, Guayas y el primero aparece como «\*\*\*\*\*» (Anexo 33-C). Una vez obtenida la cédula, Olivero es federado por el club Calvi F.C el 12 de mayo de 2009, es decir antes de la fecha de cedulación en el Registro Civil (Anexo 33-D). Lo llamativo en el pasaporte deportivo de Olivero, es que el jugador tiene catorce movimientos entre el 12 de mayo de 2009 al 1 de enero de 2016. Los movimientos varían entre inscripción, transferencias, préstamos y retornos al club inicial. Dentro de la documentación enviada por la FEF en el Oficio No- SG-1168-2016 donde constan las tarjetas de registro inicial y pasaportes deportivos de los jugadores, se encuentra también el de Olivero. En su tarjeta inicial, se evidencian las firmas de por su madre, padre o representante legal, el Presidente del Club, el Secretario de la



Asociación Provincial (Aso. Guayas) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 33-E).

Dentro de esta investigación, al jugador se le preguntó si conocía de otros jugadores en la misma situación. Olivero contestó que Meraldo Mina está en tal situación, el entrevistado también dice que el verdadero nombre es Carlos Mina. Él juega en las categorías menores del club Barcelona Sporting Club. Olivero dijo además que «eran siete (jugadores) más pero todos regresaron a Esmeraldas».

Algo icónico en este caso es que dentro de la entrevista se evidencia, una vez más, que la FEF conoce de estos casos. En declaraciones de un miembro de la Comisión de Investigación, se dice que «la mayoría que vienen del norte son arreglados», nuestra inmediata deducción es que se refiere a Esmeraldas.

En la entrevista también se ve que la colaboración entre la FEF y el Registro Civil se lleva por buen camino al querer «limpiar» el récord de Olivero gracias a la colaboración que presta. Otra cosa a destacar es que se evidencia que la FEF conoce de estos casos y que no se atreve a denunciar o no quiere involucrarse mucho en este tipo de asuntos.

#### DELGADO MEZA JONATHAN RUBÉN

En los pedidos de información, la veeduría también solicitó lo concerniente al jugador DELGADO MEZA JONATHAN RUBÉN. La infracción de Delgado es la presentación de documentación falsa. Ante tal hecho, la Comisión Disciplinaria de la FEF emite el Expediente N° 023-2015 (Anexo 34-A).

En hojas S/N que el Registro Civil remite dentro de los expedientes enviados por la FEF el 5 de mayo de 2016, se habla de jugadores que no tienen inscripción de nacimiento. Entre ellos, se encuentra el jugador Delgado (Anexo 34-B). En tales fojas se dice de su caso que:

**El usuario Delgado Meza, remite una copia simple de su inscripción de nacimiento, pero consta en otro tomo, página y acta, dicha inscripción posee varias adulteraciones, así mismo el usuario en la entrevista informo que su madre es ecuatoriana, sin embargo se solicitó [sic] a la Registraduría de Colombia, información de la madre quienes informaron que efectivamente la madre del usuario Delgado Meza, es de nacionalidad Colombiana**

A pesar de esto, en del expediente iniciado por la FEF, consta la cédula de la madre del jugador, donde se indica que su lugar de nacimiento es San Lorenzo, Esmeraldas. Y no Colombia, como lo indica el Registro Civil (Anexo 34-C).

Como dicta el oficio No. SG-1400-2016 del 3 de junio de 2016, la FEF envía un audio con la entrevista realizada al jugador (Anexo 34-D). Lo que más nos llamó la atención de la entrevista es que Delgado manifiesta que nace en 1996 y que es huérfano, ya que sus padres lo abandonaron de pequeño. El niño migra a Quito en 2006, donde lo acoge y da hogar la señora Moposita Vaca. En Quito, Jonathan Delgado jugaba fútbol en la Liga Barrial de la Floresta. En 2008 reaparece brevemente su madre, Mirian Gloria Delgado Meza, y lo

inscribe con su verdadero apellido y le deja unos documentos; finalmente, lo vuelve a abandonar. En 2011 Delgado regresa a Esmeraldas y saca por su propia cuenta, la cédula en el Registro Civil.

El primer registro histórico de Delgado Meza es realizado sin un usuario registrado. Además, el jugador cuenta con tres sitios diferentes de inscripción: los registros 2 y 3 constan como San Lorenzo, Esmeraldas; el primero aparece como «\*\*\*\*\*» (Anexo 34-E). El 18 de junio de 2013 es federado en la FEF por Sociedad Deportivo Quito (Anexo 34-F). En su tarjeta de registro inicial, Delgado tiene las firmas de su madre, el Presidente del Club, el Secretario de la Asociación Provincial (Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha) y el Secretario General de la FEF, Radium Avilés (Anexo 34-G).

Algo curioso dentro del caso de Delgado, es que el jugador manifiesta que su madre no vuelve a aparecer más luego de 2008. No obstante, en 2014 aparece para firmar su inscripción en la FEF. Dentro del audio enviado, se habla de una nueva oportunidad que se le brinda al jugador para esclarecer el hecho, la semana siguiente a la comparecencia. Sin embargo, no hay más información en el cassette y no se sabe si el jugador se presentó o no a la nueva audiencia.

#### GUAPI LASTRA ANDY LEONEL

En el Informe Técnico de Identidad del señor Guapi Lastra Andy Leonel (Anexo 35-A), la Comisión de Investigación de la FEF determina que este caso es de doble identidad. El mencionado jugador presentó documentos donde se indica que su fecha de nacimiento era el 16 de febrero de 1997, cuando en realidad su nombre era Burbano Guapi Andy David nacido el 27 de mayo de 1994.

Según la Resolución al Expediente N° 030-2015 (Anexo 35-B), el jugador fue convocado por la Comisión de Disciplina de la FEF para rendir su versión sobre esta investigación. Según consta en tal documento, aparentemente, el jugador asistió a la convocatoria y respondió a las preguntas que le formularon en la entrevista. No obstante, la veeduría no tuvo acceso a tal entrevista ya que, una vez más, la Federación Ecuatoriana de Fútbol envió información incompleta, a pesar de haber sido solicitada el 27 de abril de 2016 (Anexo 18). En esta oportunidad, la veeduría decidió no entablar una nueva demanda de acceso a la información por este incumplimiento de la institución observada.

Como el resto de jugadores, Guapi cuenta con varios registros históricos dentro del Registro Civil. El jugador tiene cinco, todos realizados en San Lorenzo, Esmeraldas (Anexo 35-C). En su primer registro histórico, se muestra que el funcionario del Registro Civil que hizo su primer ingreso histórico es Minda Batallas Marco Neptalí. Con esta identidad, el jugador es federado por el Club de Alto Rendimiento Independiente del Valle el 12 de julio de 2011, como se aprecia en su Pasaporte Deportivo (Anexo 35-D). Por otra parte, el documento de Registro Inicial cuenta con las firmas de madre, el Presidente del Club, el Secretario de la



Asociación Provincial (Asociación de Fútbol No Amateur de Pichincha), y de Radium Avilés, Secretario General de la F.E.F. (Anexo 35-E).

Lamentamos que la FEF, a pesar de ya haber sido demandada por acceso a la información no cumpla otra vez con lo que estipula la LOTAIP. Vemos que, a pesar de su colaboración, el esfuerzo es incompleto y no siempre sirve para el trabajo de la veeduría. Esperamos, sin embargo, que esto sea un error de buena fe y no tenga una doble intención.

#### CASQUETE RODRÍGUEZ ANDY JOEL

Sobre el caso de Casquete, dentro de la documentación enviada por la FEF, encontramos el Informe Técnico de Identidad del señor Andy Joel Casquete Rodríguez jugador de los Registros de Liga Deportiva Universitaria de Quito (Anexo 36-A). Según se menciona en este documento, el caso de este jugador es de doble identidad, tal como se recoge:

Luego de la investigación realizada, estudio, comparación de toda la información obtenida, entrevista con funcionarios de la DIGERCID, entrevista con la madre y el padrastro; y análisis de la resolución emitida por la Dirección Provincial del Registro Civil del Guayas en la que indica "de conformidad con el ART. 90 de la Ley de Registro Civil. Se reforma esta inscripción de nacimiento en el sentido que se haga constar el año de nacimiento correcto del inscrito es: 1998 y no como consta". Guayaquil, 19 de marzo de 2009. Firmada por Abg. Galo Miranda G. Sección Jurídica del Registro Civil del Guayas, llegamos a la conclusión que el señor ANDY JOEL CASQUETE RODRÍGUEZ [sic] registra doble fecha de su nacimiento, en la primera inscripción consta 23 de febrero del 1995 y la segunda basada en una resolución consta 23 de febrero de 1998, esta comisión, en base a todos los documentos obtenidos y en especial al acta de nacido vivo, que es el documento habilitante para una inscripción de nacimiento, presume que la primera inscripción es la correcta, es decir, la fecha de nacimiento del mencionado jugador es el 23 de febrero de 1995 y en base al informe presentado por el REGISTRO CIVIL en el cual indica que el menor ANDY JOEL CASQUETE RODRÍGUEZ [sic] obtiene su primer documento de identidad con la especie número 204531, donde muestra que su fecha de nacimiento es el 23 de febrero de 1995 y hacen una recomendación a la DIRECCIÓN [sic] DE ASESORÍA [sic] JURÍDICA [sic] conceder en el término de 15 días a la o el representante legal de ANDY JOEL CASQUETE RODRÍGUEZ CC. 092946762-9 a fin que presente el informe estadístico de nacido vivo que rectificó [sic] el anterior, y adicionalmente, deberá de estar certificado con fecha actual por el propio facultativo que atendió dicho nacimiento.

Queremos mencionar y dejar constancia que, al igual que en otros casos, al jugador le realizaron una entrevista, existen cinco registros de identidad en el Registro Civil en una misma ciudad. Asimismo, cuenta con su respectivo Pasaporte Deportivo y Tarjeta de Registro Inicial. Dado que este caso se encuentra en un proceso judicial por parte del jugador contra la FEF como es de público conocimiento (Anexo 36-B), como veedores hemos decidido no pronunciarnos ni emitir comentario alguno.

Observaciones al proceso



COMISIÓN DE ASESORIA JURIDICA  
24

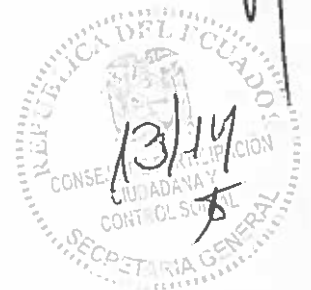


## Observaciones al proceso

- Se evidencia un importante nivel de cumplimiento de las obligaciones contenidas en los convenios suscritos entre el Registro Civil y la FEF, para la verificación y constatación de edades e identidades de jugadores.
- El Registro Civil colaboró en todo momento con la entrega de la información, sin embargo, La F.E.F. no siempre entregó en su totalidad la información requerida, al punto que se tuvo que interponer una acción de acceso a la información pública (mencionada en el desarrollo del informe) para obtener ciertos datos importantes.
- Superados los incidentes legales, Las instituciones observadas comprendieron nuestra labor y pudimos realizar correctamente nuestro trabajo de veedores.

## Conclusiones y recomendaciones

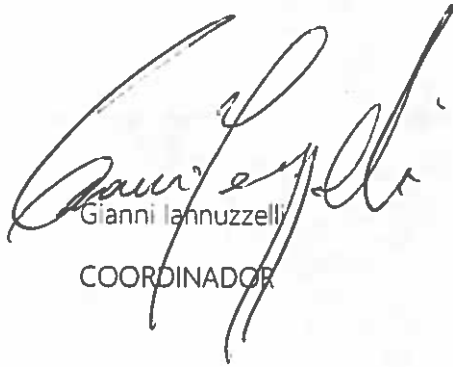
- En lo principal, todos los jugadores mencionados en este informe, presentan irregularidades en lo concerniente a sus situaciones legales. Dichas irregularidades han sido explicadas a lo largo del desarrollo del informe, y debidamente sustentadas con sus respectivos anexos.
- El sistema AFIS que maneja el Registro Civil facilita mucho la detección de casos de irregularidades.
- Se denota una voluntad de colaboración recíproca entre las instituciones observadas.
- El proceso de verificación de identidades contaba con la presencia de sus representantes legales, delegados de la FEF y del Registro Civil. Se evidencia la transparencia que se buscaba en el proceso.
- Muchos de los casos son suplantaciones de identidad, se los realiza con las identidades de los mismos hermanos.
- Una importante recomendación y tarea pendiente por parte de ambas instituciones, es el desarrollo e implementación de un manual de inscripciones. Dicho manual puede permitir una secuencia lógica y transparente de los procesos de inscripción y verificación de identidades de los jugadores de fútbol.
- Una recomendación que creemos pertinente, es la unificación de bases de datos de jugadores de la FEF con la de identidades del Registro Civil. Esto facilitaría mucho más la detección de irregularidades de casos anteriores, actuales y futuros.
- En la mayoría de casos, no se contaba con actas de nacimiento de los jugadores.
- Se recomienda que el CPCCS inste a la Fiscalía General del Estado a investigar de manera especial este tipo de casos, ya que los principales implicados y afectados, son menores de edad.




ESPACIO  
BLANCO



- La FEF en cada interrogatorio obtiene valiosa información. Sin embargo, se desconocen las acciones que toma para reducir este tipo de hechos. Como ciudadanos y veedores, esperamos que esto no se haga a propósito.
- Con los casos presentados y ciertos rasgos repetidos, nuestra recomendación es que se investigue a profundidad para descartar una posible red de trata de personas.
- Resulta evidente que para que se cometan los cambios de identidad en los registros históricos del Registro Civil, ha habido alguna especie de ataque o vulneración a los sistemas informáticos de la institución por parte de alguna o algunas personas para lograr su cometido.

  
Gianni Iannuzzelli  
COORDINADOR

  
Javier Vásconez  
VEEDOR

 CONSEJO DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL  
CERTIFICO que es fiel copia del original que  
reposa en los archivos de Secretaría General  
.....  
Número Fojn(s) 14 fotos  
.....  
Quito, 08-03-2014  
.....  
  
AD. Mirta Josa Sánchez E:  
SECRETARÍA GENERAL



**ESPACIO  
BLANCO**

